

AVISO DE CONCURSO EXTERNO
Finalidad de Concurso: Cubrir 2 Plazas Vacantes de manera inmediata

Cargo y No. de plazas	Principales Responsabilidades	Requisitos Mínimos Exigidos	Documentos requeridos	Remuneración y beneficios
<p>Inspector Costero Marino</p> <p>Cantidad de plazas Vacantes : (2)</p>	<ul style="list-style-type: none"> Realizar labores de vigilancia y protección de los ecosistemas en las zonas costeras y marinas y sus recursos. Vigilar y proteger las áreas de especial atención (anidamiento de tortugas, aves marinas, santuarios de mamíferos marinos, manglares, arrecifes, praderas marinas). Atender y dar seguimiento a las denuncias sobre daños ambientales en la zona costeras marinas. Prevenir e impedir la instalación de infraestructuras dentro de la franja marítima de dominio público. Prevenir la extracción de arena y agregados (gravas, cantos rodados) en la zona costeras y marinas. Cuidar y evitar daños en los ecosistemas costeros y marinos (playas, manglares, arrecifes, praderas marinas, estuarios, acantilados). Elaborar y presentar informes de las labores realizadas. Cumplir con las metas individuales que le sean asignadas y los compromisos que conlleven conforme a la naturaleza del cargo. Realizar otras tareas afines y complementarias, conforme a lo asignado por su superior inmediato. 	<ul style="list-style-type: none"> Como garantía de los derechos de los Servidores de Carrera Administrativa, los mismos pueden participar, según el art. 21 del Reglamento No. 251-15 de Reclutamiento y Selección. Ser dominicano/a Cédula de Identidad y Electoral) No ser acreedor/a del beneficio de jubilación o pensión del Estado Dominicano. Haber aprobado el nivel técnico en ciencias naturales. Un (1) año de experiencia en labores relacionadas con la naturaleza del cargo. <p>Nota: La certificación de experiencia debe contener como mínimo, las siguientes informaciones: Institución donde laboró, cargos desempeñados, los cuales deben estar relacionados directamente con la posición a la cual están aplicando.</p> <p>La certificación además de evidenciar la experiencia en el cargo, demostrará que se cumple con el tiempo mínimo requerido especificado en el perfil del cargo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Si es servidor/a de carrera, Copia de la Certificación de Carrera Administrativa (Nombramiento/ Resolución/ Certificado) Curriculum actualizado. Copia Cédula de Identidad y Electoral. (De ambos lados) Copia de título universitario o certificación de título y/o de las certificaciones que avalen la información de estudios de los requisitos exigidos por el perfil del cargo Copia Certificaciones de Trabajos anteriores, que evidencien la experiencia requerida. Certificación de No Antecedentes Penales (se solicitará al finalizar el concurso). 	<ul style="list-style-type: none"> Salario: \$45,000.00 Vacaciones de acuerdo a la Ley 41-08 de Función Pública Sueldo 13 Bono por Desempeño Seguro Básico y Complementario de Salud Capacitación especializada

Lugar donde se realizará el Trabajo: Viceministerio de Recursos Costeros y Marinos, Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Los interesados deben ingresar al portal ConcurSA mediante la página web del MAP <https://map.gob.do/ConcurSA/>



Informaciones que deben conocer para postular en el proceso de concurso:

Las postulaciones se realizarán sólo a través del portal CONCURSA (no presencial). Primero deben registrarse en el Portal y crear un Perfil, luego leer las instrucciones de la Guía del Usuario al Ciudadano (para saber cómo postular) y debe registrar los documentos requeridos escaneados en PDF en cada campo solicitado, para aplicar al cargo concursado. El postulante es responsable de verificar los documentos anexados en cada campo antes de confirmar la aplicación al concurso.

Los postulantes al presente concurso deben poseer como requisito indispensable para recibir las evaluaciones lo siguiente: una computadora con cámara integrada o una Tablet y acceso a internet. Se aplicará solo una prueba de conocimientos y de competencias para cada cargo, independientemente de la repetición de los cargos en varias instituciones. De esta manera se evita impartir la misma prueba tantas veces el postulante se haya registrado en el mismo cargo. Los cargos vacantes que se repitan en los órganos y entes serán evaluados de manera conjunta una sola vez. Las evaluaciones podrán aplicarse de modo presencial o vía on-line.

El postulante deberá elegir en cuál de las instituciones que haya depositado recibirá la evaluación correspondiente, utilizando el código asignado en esa institución para ese cargo. Las evaluaciones que los postulantes registren más de un código, serán declaradas nulas.

Los postulantes a un cargo perteneciente a un grupo ocupacional específico, cuyas competencias previamente hayan sido evaluadas en un concurso anterior después del 28-10-2021, los resultados obtenidos en esa evaluación permanecen vigentes durante un periodo de un (1) año, contados a partir de la fecha de evaluación. El sistema informático registra individualmente la participación en cada cargo de los participantes en los concursos públicos.

Fecha para la recepción de documentos: **desde el día 16 de mayo hasta el día veinte (20) de del año Dos Mil veintidós (2022), en horario de 8:00 am. a 4:00 pm. Teléfono de contacto 809-567-4300 ext. 6106, 7195, 7104.**

Las Bases del Concurso serán descargadas desde su perfil, una vez haya sido admitido al concurso, al momento de verificar el jurado que su documentación cumple con los requisitos publicados; quien no cumpla con los mismos no será admitido en el proceso de concurso. **Una vez finalizado el plazo para la postulación no se aceptarán más expedientes. Solo se les darán respuestas a los documentos recibidos dentro del plazo establecido en el aviso.**

Los participantes que consideren que cumplen con los requisitos del cargo y que no fueron admitidos al concurso, una vez notificados de su no admisión, podrán, dentro de las (48) horas siguientes, a través del Portal y mediante su usuario, solicitar la revisión de la aceptación o no, en el concurso, Link: solicitud de revisión.

Las informaciones suministradas por los aspirantes al concurso tienen el carácter de declaración jurada y toda omisión o falsedad en los datos será considerado como fraude